

## Instrucciones para la cumplimentación del cuestionario Mod. EEE-CYS2

### Instrucciones generales

La información solicitada en este cuestionario debe referirse a la **empresa cuyos datos de identificación figuran en la cabecera y al año natural objeto de la encuesta**. Excepcionalmente, las empresas que funcionen por temporadas o campañas que comprendan dos años distintos, y tengan así contabilizados sus datos, referirán la información a la campaña que terminó en dicho año.

**Los datos económicos se anotarán en euros (sin decimales) y se valorarán sin incluir el IVA repercutido ni deducible.**

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario, las variables económico-contables que se solicitan vienen acompañadas, tanto en estas instrucciones como en el propio cuestionario, de una referencia a las cuentas correspondientes en el Plan General de Contabilidad (PGC).

**El cuestionario debe ser devuelto debidamente cumplimentado en no más de 20 días naturales a partir de su recepción.**

### Instrucciones particulares por apartados

#### Modificaciones en la identificación

Si los datos de identificación de la empresa que figuran en la cabecera del cuestionario son incorrectos o están incompletos, en este apartado se deberán anotar las correcciones que procedan (nombre o razón social, NIF, domicilio social, provincia, municipio, código postal, teléfono, fax y web de la empresa).

#### Persona a quien dirigirse, para consultas o aclaraciones sobre este cuestionario

Son los datos de identificación de la persona que va a cumplimentar la encuesta y con quien se van a consultar las dudas: nombre del informante, cargo en la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

### A. Actividad principal de la empresa

Se entiende por **actividad principal de la empresa aquella que proporciona un mayor valor añadido**. En caso de desconocerse este dato, se considerará actividad principal la que genere una mayor cifra de negocios, o en su defecto, la que emplee un mayor número de personas ocupadas.

El informante debe comprobar si la descripción de la actividad indicada se corresponde con la actividad principal de la empresa de acuerdo a la definición anterior. Si coincide, pasará al apartado B. En caso contrario se solicita:

1. Describir lo más detalladamente posible la actividad principal.
2. Especificar los principales productos obtenidos o los servicios prestados.

### B. Perfil de la empresa

#### B1. Número de locales

##### 1. Total de locales donde la empresa realiza sus actividades con personal ocupado asociado.

Un local es una empresa o una parte de una empresa sita en un lugar delimitado topográficamente en el que se realizan actividades económicas a las que, salvo excepciones, dedican su trabajo una o varias personas por cuenta de una misma empresa.

Para las empresas que prestan servicios en las instalaciones de otras empresas (vigilancia, limpieza, mantenimiento...) o empresas con personal que ejerce la actividad en el domicilio propio, se consideran locales aquellos desde donde se transmiten las instrucciones u organiza el trabajo.

En el caso de autónomos que trabajan en su propio domicilio se considera éste como local.

No se consideran local, los que son objeto de alquiler o venta, ni tampoco los locales donde otras unidades empresariales prestan sus servicios aun estando vinculados con la empresa encuestada.

##### 2. En caso de que tenga más de un local deberá indicar si están ubicados en la misma comunidad autónoma.

## B2. Período contable

---

### **Fechas de inicio y cierre del período contable**

- Fecha de inicio del ejercicio contable: Indicar año, mes y día de inicio del ejercicio contable.
- Fecha de cierre del ejercicio contable: Indicar el mes y día de cierre del ejercicio contable. El año de cierre será siempre el de referencia.

## C. Personal ocupado de la empresa a 30 de septiembre

---

Se considera personal ocupado el conjunto de personas que, formando parte de la empresa, contribuyen mediante la aportación de su trabajo, sea remunerado o no, a la producción de bienes y servicios o realizan actividades auxiliares de la empresa. El personal ocupado comprende tanto el personal fijo como el eventual, ya sea a jornada completa como parcial. Se solicita el personal ocupado a fecha 30 de septiembre, debiendo incluirse el personal en vacaciones o con licencia por un periodo de corta duración (enfermedad o licencia excepcional), personal en huelga, así como las personas que trabajan fuera de la empresa pero que forman parte de la misma y son pagadas por ella. Se clasifica en:

- **No remunerado:** constituido por personas que dirigen o participan activamente en los trabajos de la empresa sin percibir remuneración fija o salario, como propietarios, socios que ejercen una actividad en la empresa y ayuda familiar. No se incluyen los socios exclusivamente capitalistas ni los familiares del propietario que no participen activamente en la empresa.
- **Remunerado:** está formado por los trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo (fijo o eventual) y que son retribuidos con cantidades fijas o periódicas en forma de sueldo, salario, comisión, destajo o pago en especie. Incluye el personal tanto a jornada completa como a jornada parcial.

### **No se incluyen como personal ocupado de la empresa:**

- Los socios exclusivamente capitalistas y los familiares del propietario que no participan activamente en la empresa.
- Los miembros del Consejo de Administración que no trabajen para la empresa al menos un tercio de la jornada laboral normal.
- El personal que trabaja en los locales de la empresa pero que depende de otra de la que percibe su remuneración.
- Personal facilitado por empresas de trabajo temporal (ETT).
- Las personas con licencia ilimitada, excedencia, jubilados... a no ser que sigan realmente trabajando en la empresa.
- Los profesionales libres y, en general, los ligados a la empresa por un contrato mercantil.
- Trabajadores autónomos dependientes: Son los profesionales que no figuran en la nómina de la empresa y que están vinculados a esta por algún tipo de contrato distinto de los de carácter laboral, como contratos mercantiles u otros, y que trabajan en exclusiva, o al menos principalmente, para la empresa.

## D. Ingresos y gastos de explotación

En este apartado se recogen los ingresos y gastos de explotación de la empresa durante el período de referencia.

### D1. Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias

Este apartado sigue el **formato normalizado de depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles**. Concretamente se recoge la información correspondiente a la **cuenta de pérdidas y ganancias**.

Para facilitar la cumplimentación de este apartado, las variables que se solicitan vienen acompañadas de una referencia a las cuentas correspondientes en el Plan General de Contabilidad (PGC). Las cuentas entre paréntesis tienen signo negativo y las cuentas con asterisco pueden tener signo positivo o negativo.

#### D1.1 Importe neto de la cifra de negocios [Cuentas PGC: 700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)]

La cifra de negocios comprende el **total de los importes facturados** por la empresa durante el período de referencia **por las ventas de bienes y prestación de servicios suministrados a terceros**, que son objeto del tráfico de la empresa.

Estas ventas de bienes o servicios se contabilizan en términos netos, incluyendo las cargas repercutidas al cliente (transporte, envases, etc.), aunque se facturen por separado, pero deduciendo los descuentos sobre ventas por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los rappels sobre las ventas. Las ventas se valoran a precio de venta, sin incluir el IVA ni los impuestos especiales.

El importe neto de la cifra de negocios incluye, pues, los siguientes conceptos:

- **Ventas netas de mercaderías y productos.** Importe total de las ventas, efectuadas por la empresa durante el año de referencia, de mercaderías (mercancías adquiridas por la empresa para su posterior venta sin transformación) o de productos, ya sean productos terminados o semiterminados, subproductos, residuos o materiales recuperados, envases y embalajes. Se trata de ventas netas, por tanto deben deducirse los descuentos por pronto pago las devoluciones de ventas y los rappels sobre ventas.
- **Prestaciones de servicios.** Importe de los ingresos obtenidos como contrapartida por los servicios prestados que formen parte de las actividades ordinarias de la empresa.
- **Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding.** Las sociedades holding deben incluir aquí los ingresos que obtengan fruto de su actividad financiera, siempre que dicha actividad se considere como actividad ordinaria, que formarán parte del concepto importe neto de la cifra de negocios.

#### D1.2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación

(Cuentas PGC: (6930), 71\*, 7930)

Se deberá indicar la diferencia entre las existencias finales e iniciales (al final y al principio del año de referencia de los datos) de los distintos productos (terminados, semiterminados, en curso, subproductos, residuos y materiales recuperados) fabricados por la empresa, más las pérdidas por deterioro y la reversión del deterioro.

#### D1.3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. [Cuentas PGC: 73]

Recoge la contrapartida de los gastos que se activan originados por trabajos (producción, grandes reparaciones y mejoras) realizados por la empresa para su inmovilizado, utilizando sus propios equipos y personal. También debe incluirse la contrapartida de los gastos que se activan, correspondientes a pagos por los trabajos realizados, mediante encargo, por otras empresas con finalidad de investigación y desarrollo.

#### D1.4. Aprovisionamientos

##### a) Consumo de mercaderías. [Cuentas PGC: (600), 6060, 6080, 6090, 610\*]

Las mercaderías son los bienes adquiridos por la empresa para revenderlos sin someterlos a un proceso de transformación. En el cuestionario se solicita el importe total de los consumos de mercaderías efectuadas por la empresa durante el ejercicio de referencia.

##### b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.

[Cuentas PGC: (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611\*, 612\* ]

Se solicita el importe de los consumos de materias primas (bienes adquiridos para su transformación en el proceso productivo) y de otros aprovisionamientos (combustibles y carburantes, repuestos, embalajes, material de oficina...) efectuados por la empresa durante el ejercicio de referencia.

**c) Trabajos realizados por otras empresas. [Cuentas PGC: (607)]**

Los trabajos que formando parte del proceso de producción propia se encargan a otras empresas.

En el importe anterior quedarán incluidos, entre otros, los **pagos que corresponden a subcontratas**, es decir pagos realizados por la empresa de referencia a otras empresas en contraprestación por los bienes y/o servicios suministrados como parte de una relación de subcontratación.

*Para que exista una relación de subcontratación en la que **la empresa de referencia actuaría como empresa contratista principal** (la que encarga el trabajo) frente a otra empresa (que actuaría como suministradora o subcontratista), se han de cumplir **las dos condiciones** siguientes:*

- *La empresa contratista principal participa en el diseño del producto indicando, aunque sea de modo parcial, las especificaciones técnicas a la empresa suministradora (subcontratista), o bien proporciona a esta última las materias primas necesarias para su ejecución.*
- *La empresa contratista principal vende el producto subcontratado, como tal o como parte de un producto más complejo, asumiendo la responsabilidad y riesgos asociados a la venta del mismo.*

*Se observa que la simple solicitud o precisión de un color, tamaño o número de catálogo de un producto no constituye una especificación técnica por sí misma.*

**d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.**

*[Cuentas PGC: (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933]*

**D1.5. Otros ingresos de explotación**

Otros ingresos menos importantes pero más o menos regulares que no se obtienen de la actividad principal de la empresa y no tienen naturaleza extraordinaria.

**a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. [Cuenta PGC: 75]**

Partidas de ingresos no incluidos en otros capítulos: ingresos por arrendamientos, comisiones, servicios diversos, propiedad industrial...

**b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. [Cuentas PGC: 740, 747]**

Subvenciones recibidas de las Administraciones Públicas, empresas o particulares al objeto, por lo general de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación del ejercicio o de ejercicios previos.

**D1.6. Gastos de personal**

Deben quedar incluidos los siguientes conceptos:

• **Sueldos, salarios y asimilados. [Cuentas PGC: (640), (641), (6450)]**

Importe total de las cantidades pagadas por la empresa, en dinero o en especie, a su personal asalariado, en concepto de remuneración del trabajo por ellos realizado. Se debe facilitar su importe bruto, es decir, antes de hacer las deducciones correspondientes a la Seguridad Social y al impuesto sobre la renta de las personas físicas a cargo de los trabajadores. También incluye las indemnizaciones, es decir pagos realizados directamente por la empresa a sus asalariados en caso de enfermedad, paro, despido, accidente, pensión, jubilación anticipada...

• **Cargas sociales. [Cuentas PGC: (642), (643), (649)]**

Son las contribuciones reglamentarias a la Seguridad Social a cargo de la empresa, es decir, las cuotas que la empresa paga a la Seguridad Social por las diversas prestaciones que esta realiza (vejez, invalidez, enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, enfermedades profesionales, desempleo y asignaciones familiares). También se han de incluir en este concepto todos los gastos de personal contabilizados como tales por la empresa y no recogidos en los apartados anteriores, como las retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (aportaciones a planes de pensiones, prestaciones por jubilación o retiro, etc.), las retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio y otros gastos sociales.

• **Provisiones. [Cuentas PGC: (644), (6457), 7950, 7957]**

Obligaciones expresas o tácitas a largo plazo, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.

**D1.7. Otros gastos de explotación**

**a) Servicios exteriores [Cuenta PGC: (62)].**

Importe de los pagos realizados por la empresa por **servicios de naturaleza diversa** adquiridos por la empresa, tales como los siguientes:

- **Investigación y desarrollo (I+D) (Cuenta PGC: 620).** Importe correspondiente a los gastos en investigación y desarrollo originados por trabajos encargados a otras empresas o instituciones.
- **Arrendamientos y cánones (Cuenta PGC: 621).** Gastos efectuados por el alquiler o arrendamiento operativo de bienes muebles e inmuebles en uso o a disposición de la empresa, así como por el derecho al uso o a la concesión de uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.
- **Reparaciones y conservación (Cuenta PGC: 622).** Gastos corrientes originados como consecuencia de trabajos de mantenimiento, reparación y conservación de los bienes incluidos en el activo no corriente, realizados por personal ajeno a la empresa. No deben incluirse las grandes reparaciones y mejoras realizadas con el fin de aumentar la vida útil de los elementos del inmovilizado, su capacidad de producción o su rendimiento, ya que éstas tienen la consideración de inversión y deben reflejarse en el apartado correspondiente.
- **Servicios profesionales independientes ajenos al sector (Cuenta PGC: 623).** Importe satisfecho a profesionales independientes en concepto de retribución por los servicios prestados a la empresa. Incluye honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, así como las comisiones de agentes mediadores independientes.
- **Transportes realizado por terceros (Cuenta PGC: 624).** Incluye los transportes a cargo de la empresa realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición del inmovilizado o de las existencias. Se deben incluir, entre otros, los transportes asociados a las ventas.
- **Primas de seguro no sociales (Cuenta PGC: 625).** Cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros, excepto las que se refieran al personal de la empresa y las de naturaleza financiera. Incluye los seguros de robos, incendios sobre bienes inmuebles...
- **Servicios bancarios y similares (Cuenta PGC: 626).** Recoge el importe satisfecho en concepto de servicios bancarios y comisiones que no tengan la consideración de gastos financieros. Quedan, pues, excluidos los intereses de préstamos, las cuotas de amortización de préstamos, los intereses por descuento de efectos, etc. Sí se incluyen las comisiones sobre préstamos y descuentos de letras, las comisiones por transferencias de fondos, el canon por la utilización de cajas de seguridad, así como los pagos por gestión de cartera, custodia de valores y servicios análogos.
- **Publicidad, propaganda y relaciones públicas (Cuenta PGC: 627).** Es el importe total de los gastos efectuados por la empresa durante el año de referencia en concepto de servicios de publicidad, propaganda y relaciones públicas.
- **Suministros (Cuenta PGC: 628).** Comprende los gastos satisfechos por la empresa en concepto de adquisición de abastecimientos que no tengan la cualidad de almacenables (electricidad, gas, agua...).
- **Otros gastos en servicios exteriores (Cuenta PGC: 629).** Incluye el importe correspondiente a otros servicios exteriores no incluidos en los conceptos anteriores, tales como gastos de viaje del personal de la empresa, gastos de transporte del personal realizado con medios ajenos a la empresa, gastos corrientes de oficina no incluidos en otras cuentas, total de pagos efectuados por la empresa a agencias de contratación de personal o similares por los trabajadores proporcionados por dichas agencias, que aun no formando parte de la plantilla de la empresa han participado en el desarrollo de su actividad durante el año...

**b) Tributos. [Cuenta PGC: (631),(634),636,639]**

La **cuenta 631** incluye aquellos **impuestos distintos del IVA ligados a la producción y a los productos**, de los que la empresa es contribuyente, como el impuesto de actividades económicas (IAE), el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuestos ligados a la importación, el impuesto de matriculación de vehículos, el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, los impuestos sobre la contaminación, los honorarios pagados a la administración por servicios públicos, los derechos de timbre y de registro, tasas municipales...

**No incluye el Impuesto de Sociedades, ni el IVA, ni los impuestos especiales.**

Las **cuentas 634, 636 y 639** incluyen las devoluciones de impuestos y ajustes en la imposición indirecta.

**c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.**

**[Cuenta PGC: (650),(694),(695),794,7954]**

Incluye las pérdidas de créditos comerciales incobrables, las pérdidas por el deterioro de créditos por operaciones comerciales junto a la reversión de ese deterioro, la dotación a la provisión por operaciones comerciales y el exceso de provisiones.

**d) Otros gastos de gestión corriente.** [Cuenta PGC: (651), (659)]

Se incluyen aquí el resto de los gastos contenidos en la cuenta de explotación y que se consideran de menor importancia desde el punto de vista de la actividad de la empresa o de poca cuantía en relación con los gastos propios de la actividad. Incluyen las pérdidas por insolvencias firmes de clientes, los resultados de operaciones en común, y otras pérdidas de gestión corriente.

**e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero.** [Cuenta PGC: (658)]

**D1.8. Amortización del inmovilizado.** [Cuenta PGC: (68)]

Es la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado intangible y material, por su aplicación al proceso productivo y por las inversiones inmobiliarias.

**D1.9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.** [Cuenta PGC: 746]

Importe traspasado al resultado del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados de capital.

**D1.10. Excesos de provisiones.** [Cuentas PGC: 7951, 7952, 7955, 7956]

Diferencia positiva entre el importe de la provisión existente y el que corresponda al cierre del ejercicio o en el momento de atender a la correspondiente obligación.

**D1.11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**

[Cuentas PGC: (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792]

Incluye los siguientes conceptos:

- Pérdidas producidas en la enajenación de inmovilizado intangible, material o las inversiones inmobiliarias o por su baja del activo, como consecuencia de pérdidas irreversibles de dichos activos.
- Corrección valorativa por deterioro de carácter reversible en el inmovilizado intangible y material y las inversiones inmobiliarias.
- Beneficios producidos en la enajenación de inmovilizado intangible, material o las inversiones inmobiliarias.
- Corrección valorativa, por la recuperación de valor, del inmovilizado intangible y material y de las inversiones inmobiliarias, hasta el límite de las pérdidas contabilizadas con anterioridad.

**D1.12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio.** [Cuentas PGC: 774]

Es el exceso, en la fecha de adquisición, del valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, sobre el coste de la combinación de negocios.

**D1.13. Otros resultados.** [Cuentas PGC: (678), 778]

Pérdidas y gastos, beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa.

**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN**

Se obtiene como suma de las cuantías anotadas en los epígrafes [1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+ 12+13] del apartado D1.

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

Se debe indicar el resultado del ejercicio señalando si hubo beneficios o pérdidas y anotar el importe numérico de dicho resultado con su signo.

## E. Impuestos

**Otros tributos** (Cuenta PGC: 631). **Impuestos distintos del IVA ligados a la producción y a los productos**, de los que la empresa es contribuyente, como el impuesto de actividades económicas (IAE), el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuestos ligados a la importación, el impuesto de matriculación de vehículos, el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, los impuestos sobre la contaminación, los honorarios pagados a la administración por servicios públicos los derechos de timbre y de registro, tasas municipales...

**No incluye** el Impuesto de Sociedades, ni el IVA, ni los impuestos especiales

## **F. Inversión realizada en el año de referencia**

---

Debe incluir el importe de las inversiones (adquisiciones, mejoras y producción propia) y las ventas de inmovilizado **exclusivamente realizadas en el año de referencia**. No incluir los saldos del balance de situación, ni los incrementos o decrementos patrimoniales como consecuencia de operaciones de fusión, absorción o escisión de empresas, ni los trasvases de cuentas dentro del inmovilizado.

El cuestionario distingue entre:

- Inmovilizado material (terrenos, construcciones, maquinaria, utillaje, mobiliario, ordenadores, vehículos...).
- Inmovilizado intangible (concesiones administrativas, propiedad intelectual, aplicaciones informáticas...).

Se solicitan las siguientes variables:

- **Inversiones (adquisiciones, mejoras y producción propia)**. Se deberá anotar el total del valor sin incluir el IVA.
- **Ventas**. Se valoran a precio de venta independientemente de su valor contable. No incluir las bajas de inventario.

## **G. Información sobre la estructura empresarial a la que pertenece la empresa**

---

**¿Pertenece esta empresa a un grupo empresarial?** Se entiende por grupo empresarial a varias empresas ligadas por vínculos jurídicos y financieros que constituyen una unidad económica, que puede tomar decisiones que afecten a las unidades asociadas que la componen y están bajo control de la cabeza de grupo.

**¿Esta empresa está controlada mayoritariamente por otra en términos accionariales o de toma de decisiones?** Una empresa está controlada mayoritariamente cuando otra empresa controla de forma directa o indirecta más de la mitad del voto de los accionistas o más de la mitad de las acciones. El control es indirecto si se hace a través de otra filial.

El control puede ser ejercido vía control minoritario efectivo sin la mitad de las acciones o voto, si el porcentaje, siendo menor al 50%, es mayoritario que el de ningún otro propietario.

**Información de la sociedad dominante directa.** Se solicitan los siguientes datos: Razón social y país de residencia. Si es España, se deberá indicar el NIF de la empresa dominante, si es otro país se indicará el país.

**Información de la sociedad dominante última.** Se entiende por tal aquella que está situada al final de la cadena de control y no está controlada directa ni indirectamente por ninguna otra. Solamente cuando no coincida con la sociedad dominante directa que ya se describió anteriormente, se deberán indicar los siguientes datos de la sociedad dominante última: Razón social y país de residencia. Si es España, se deberá indicar el NIF de la empresa dominante, si es otro país se indicará el país.

***Gracias por su colaboración***

